



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0694 DE 2018
(JUNIO-07-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN REDUCCIONES Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA BIENALIDAD 2017-2018

Que mediante formato FO-M9-P2-19 "Manual de Seguimiento y Control a la Contratación Acta de Liquidación" del 31 de Diciembre de 2015 se LIQUIDA por mutuo acuerdo, entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat y DICONULTORIA INGENIEROS LTDA, de manera definitiva el Contrato No. 0519 del 15 de agosto de 2014 por valor total de \$60.419.173. El Balance Financiero del mencionado proyecto quedó así: Valor total recursos aprobados: \$60.419.173; Pago anticipo: \$18.125.752; Pagos parciales: \$ 36.251.504; Pago Final \$6.041.917, para un total en pagos de \$60.419.173. El saldo pendiente de pago a favor del contratista es de CERO PESOS y el saldo a favor del Departamento es de CERO PESOS. Según se establece al final del Acta "las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto..."

Que una vez hecha la consulta en el Sistema de Gestión Financiera Territorial-SAP, se verifica que existe un saldo disponible en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICETE PESOS M/CTE(\$580,827), valor que corresponde exactamente a la solicitud efectuada por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento.

Que la Secretaría de Vivienda y Hábitat, mediante formato FO-M7-P1-09 "solicitud de modificaciones al presupuesto administración central (reducciones)" con SADE No. 352397 del 06 de JUNIO de 2018, solicita reducir al presupuesto de la posición presupuestal del ingreso 1-141202 "FONDO DE DESARROLLO REGIONAL" y en el gasto la posición presupuestal 2-4217 denominada "CONTRATACIÓN DE LA INTERAVENTORIA PARA EL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ ETAPA 1.DISTRITO DE BUENAVENTURA", por valor de \$412.655, justificando que: "Se solicita la reducción del presupuesto disponible correspondiente a CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA."

Mediante Acuerdo número 067 del 7 de mayo de 2018, el OCAD región pacífico a través de su artículo 9 solicita cambiar la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión con BPIN 2017000030159 al Departamento del Valle del Cauca por un valor total de \$7.132.462.130.

Que mediante Acta No. 054 de 5 de mayo de 2018, el OCAD Región Pacífico del Sistema General de Regalías mediante el punto 7.1 presenta a consideración la decisión de aprobar el cambio de instancia que adelantará la contratación de la interventoría del proyecto inversión denominado CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA identificado con el BPIN No. 2017000030159 al Departamento del Valle del Cauca por un valor total de \$7.132.462.130.

Que la Secretaría de Convivencia y Seguridad Alimentaria, mediante formato FO-M7-P1-09 SADE: 352044, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 1 de junio del 2018, solicita reducción presupuestal por valor total de \$439.033.378 en la renta: 1-2057 denominada FONDO DE DESARROLLO REGIONAL para acreditar la posición presupuestal: 2-42100497 denominada: CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA. Lo anterior Justificado de la siguiente manera: "Mediante Acuerdo número 067 del 7 de mayo de 2018, el OCAD región pacífico aprueba cambio de instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de la construcción palacio de justicia de Guadalajara de Buga, Código BPIN 2017000030159 (...)"

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente Reducción al presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, Capítulo Independiente - SGR de la presente vigencia fiscal, así:

REDUCCIÓN DE INGRESOS		
1	INGRESOS	439.614.205
1-1	INGRESOS CORRIENTES	439.614.205
1-14	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	439.614.205
1-141	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	439.614.205
1-1412	RECURSOS FONDO SGR	439.614.205
1-141202	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	439.614.205
TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS		439.614.205

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el producto de la Reducción que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Sistema General de Regalías, Capítulo Independiente - SGR, así:

CRÉDITOS							
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Area Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-2050	31131	2-4217	1341103000000000	1300100000000	CONTRATACION DE LA INTERAVENTORIA PARA EL PROYECTOMALECON BAHIA DE LA CRUZ ETAPA 1.DISTRITO DE BUENAVENTURA	CONTRAT DE LA INTERV PARA EL PROYECTO MALECON BV	580.827
TOTAL SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT							580.827



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0694 DE 2018

(Junio-07-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN REDUCCIONES Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA BIENALIDAD 2017-2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que, el 18 de julio de 2011 fue promulgado el acto legislativo 05 de 2011 "por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, en su Artículo 2°, el Artículo 361 de la Constitución Política quedará así: (...) "Parágrafo 1°. Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El sistema General de Regalías tendrá su propia sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso 2° del artículo anterior. En todo caso, el Congreso de la República expedirán bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que, el parágrafo 5° "transitorio del Artículo 2° del acto legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política, señaló que el Sistema General de Regalías regirá a partir del 1° de Enero de 2012.

Que mediante Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 "se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, en donde se estableció el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Sistema General de Regalías, así como el Presupuesto de las Asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías.

Que, el Presidente de la República sancionó la ley 1530 de 17 de mayo de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en la cual se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011.

Que el Artículo 6° de la ley 1530 de 17 de mayo de 2012, estipula: "Órganos colegiados de administración y decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley. El funcionamiento de los órganos colegiados de administración y decisión, así como la forma de seleccionar sus integrantes serán definidos por el reglamento. En todo caso, la participación en estos órganos colegiados será ad honorem. Asistirán a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales en calidad de invitados permanentes dos Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos Representantes a la Cámara. Esta representación se rotará cada año. Habrá un representante de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como un representante de las comunidades indígenas, con voz y sin voto, en cada órgano de administración y decisión en aquellos departamentos en que estos tengan representación".

Que el Artículo 93 de la Ley 1530 de 17 de mayo de 2012, estipula: "Ejecución Presupuestal. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bianualidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la presente ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bianualidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto".

Que el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, estipula. "Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías. Para los recursos diferentes a las asignaciones directas, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, siempre y cuando las mismas atiendan a las proyecciones de ingresos contenidas en el Plan de recursos del Sistema General de Regalías, previa aprobación del Confis.

Las autorizaciones anteriormente referenciadas no podrán expedirse para periodos superiores a 4 bianualidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de recursos para el respectivo fondo u órgano.

Parágrafo. La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional " en el título 4 reglamenta lo concerniente al SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 , estipula: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías."

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0694 DE 2018

(JUNIO-07-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN REDUCCIONES Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA BIENALIDAD 2017-2018

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, estipula: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías. Los órganos del Sistema General de Regalías, aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, con cargo a recursos de asignaciones directas, o provenientes de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del presente decreto.

El capítulo independiente de presupuesto del Sistema General de Regalías contendrá los ingresos correspondientes a los recursos de funcionamiento del Sistema que se asignen a cada entidad u órgano, y aquellos aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con la designación de la respectiva entidad como ejecutora.

De igual forma, dicho capítulo contendrá las apropiaciones para adelantar la asunción de compromisos para el ejercicio de sus funciones y la ejecución de proyectos.

El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la Ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Estipula: "CAPÍTULO DE REGALÍAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporaran los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la Ley Bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adiciones o sustituyan. La vigencia de los Ingresos y Gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Estipula: "CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES (...)". "El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este Decreto, contendrán un capítulo de Regalías compuesto por un presupuesto de Ingresos y uno de Gastos.

El Presupuesto de Ingresos estará clasificado en: a) Asignaciones Directas, b) Recursos provenientes de Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo, y de Ciencia, Tecnología e Innovación c) Recursos para el Funcionamiento del Sistema, discriminados entre recursos asignados para el Fortalecimiento de las Oficinas de Planeación y las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión d) Recursos de Capital. Dentro de los Recursos de capital se encuentran los recursos de Créditos adquiridos con fuente de pago de Regalías, los Rendimientos Financieros y los Recursos del Balance si se llegaran a presentar y e) Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución.

El presupuesto de Gastos estará clasificado en: a) Gastos de Inversión, los cuales a su vez se sub-clasificarán en gastos Operativos y Gastos de Inversión, en la sub-clasificación del Gastos de Inversión se discriminan uno a uno los proyectos y en los Gastos operativos de Inversión se incluirán las apropiaciones para el funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y para el Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación. b) Servicio a la Deuda, discriminado en Amortización a capital e intereses, c) Compromisos adquiridos a 31 de Diciembre de 2011, detallados de manera individual, Esta última categoría de Gasto desaparecerá una vez se terminen de pagar dichos compromisos. y e) Transferencias de regalías para ser ejecutadas por otras entidades.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Estipula: "EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporaran al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de Inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan al bienal del Sistema General de Regalías, Igualmente las entidades territoriales a quienes se les agine recursos para el fortalecimiento de las oficinas de Planeación y las Secretarías Técnicas de órganos Colegiados de Administración y Decisión incorporan estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Alcalde o Gobernador (...)"

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.7. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 Manejo de recursos destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación. Los recursos destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación y de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión no tendrán que ser aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión para su incorporación y ejecución.

Que de "conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo".

Que mediante Decreto No 0604 del 27 de junio de 2014, el Departamento del Valle del Cauca adicionó a su presupuesto, Capítulo independiente Sistema General de Regalías el valor de \$1.240,074.105, en la Renta 1-141202 denominada FONDO DE DESARROLLO REGIONAL, mediante la Fuente 1-2050 Sistema General de Regalías, para acreditar la apropiación 2-4217 denominada "CONTRATACIÓN DE LA INTERAVENTORIA PARA EL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ ETAPA 1.DISTRITO DE BUENAVENTURA".

2



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0694 DE 2018
(Junio-07-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN REDUCCIONES Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA BIENALIDAD 2017-2018

SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Area Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-2057	1143	2-42100497	0830201010100000	PI08100497110101	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	INTERVENTORIA	439.033.378
TOTAL SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							439.033.378
TOTAL CRÉDITOS							439.614.205

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Junio-07-2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (07) días del mes de (Junio) de dos mil dieciocho (2018)

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARIA VICTORIA MACHAÑO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Revisó: Yayne Angulo Diaz - Profesional Contratista
Elaboró: Cristhian M. Jaramillo G. - Profesional Especializado

01 JUN 2018

Diana
03:35 pm

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL (Reducciones)	Código: FO-M7-P1-09 Versión: 05 Fecha de aprobación: 24/01/2017 Página: 1 de 2
---	--	--

Para solicitar modificación al presupuesto (Reducciones), por favor diligencie el presente formato. Justifique, Analice, revise y adjunte los documentos que puedan servir de soporte a la presente solicitud:

SADE: 352044 Fecha: MM: 05 DD: 30 AAAA: 2018 Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

REDUCCIONES		
Rubros Presupuestales del Ingreso a ser afectados con la Adición:	Apropiaciones Presupuestales del Gastos a donde va destinada la presente Adición al Presupuesto:	
INGRESO		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
1147/1-2057/1-141202/9999999999999999/777777777777	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	439.033.378
GASTO		
Apropiación Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
1143/1-2057/2-42100497/0830201010100000/PI08100497110101	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	439.033.378
Total Ingreso Reducido:	Total Gasto Reducido:	
Nota No 1: Si requiere de filas adicionales, adjunte anexo con las mismas columnas del presente formato (debidamente paginado).		
Nota No 2: Si la reducción corresponde total o parcial al Grupo de Inversión, se debe realizar el paso inicial en el Banco de programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental con el fin de actualizar los proyectos o el proyecto ya inscrito (Elemento PEP).		
Nota No 3: Requiere presentación al Consejo de Gobierno y se deben observar las disposiciones varias del presupuesto de la correspondiente vigencia fiscal.		

Gdr 05-05-18

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL (Reducciones)	Código: FO-M7-P1-09
		Versión: 05
		Fecha de aprobación:
		Página: 2 de 2

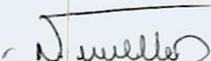
JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO

Indique brevemente el motivo de la solicitud adjuntando los debidos soportes que sustentan la solicitud de modificación al presupuesto (Resoluciones de los Ministerios, Certificaciones Contables, Ordenanzas, Informes de Análisis o estudios, Documentos de Distribución, Proyecciones, etc.: MEDIANTE ACUERDO No. 067 DEL 7 DE MAYO DE 2018, EL OCAD REGION PACIFICO APRUEBA DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION PARACIO DE JUSTICA DE GUADALAJARA DE BUGA, CODIGO BPIN 2017000030159. SE ADJUTAN COPIA DEL ACTA Y ACUERDO DEL OCAD PACIFICO

JUSTIFICACION DE LA DEVOLUCION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO

FIRMA

La presente solicitud debe ser firmada por el secretario de despacho u oficina ejecutora del gasto:

Nombres y apellidos de quien firma la solicitud:  <hr/> NORALBA GARCIA MORENO	OBSERVACIONES:
--	----------------

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

Firma de recibido de la Subdirección:	Fecha y Hora de Recibo de la Solicitud:	OBSERVACIONES:
---------------------------------------	---	----------------

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO**

SECRETARÍA TÉCNICA 887505

ACTA No. 054

El día 05 de mayo del año dos mil dieciocho (2018), los miembros del OCAD Región Pacífico, siendo las 09:00 a.m se inicio la sesión número 54 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico, la cual fue desarrollada de manera No Presencial, previa solicitud de la presidente y convocatoria realizada por la Secretaría Técnica el día de 27 de abril de 2018 a través del correo electrónico ocadpacifico@cauca.gov.co, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Reglamento Único Interno establecido en Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación de la sesión No presencial es ocadpacifico@cauca.gov.co.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión No presencial del OCAD Región Pacífico, los siguientes miembros:

1	ANA MATILDE JUVINAO CARBÓN	Asesora del Departamento Nacional de Planeación Delegada mediante Resolución No. 4443 del 13 diciembre de 2017	Gobierno Nacional	ajuvinao@dnpp.gov.co Hora de Registro: 9:44 am
2	ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES	Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamento Valle del Cauca Delegado de la gobernadora del Valle, mediante decreto 1-3-0458 de mayo 2 de 2018	Gobierno Departamental	barrerasroy@gmail.com Hora de Registro: 9:20 am (Nota 1)
3	MILLER ELOY MUÑOZ MUÑOZ	Alcalde Municipio Colón Génova – Nariño	Gobierno Municipal	millereloym@yahoo.es Hora de Registro: 9:30 am (Nota 2)

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



NOTA 1. El Delegado del Departamento del valle informó que por problemas técnicos con su correo institucional participara de la sesión a través su correo personal barrerasroy@gmail.com

NOTA 2. El Alcalde del Municipio de Colon Génova informó que por no tener acceso al correo Institucional, su participación en la presente sesión se realizará a través del correo mliereloym@yahoo.es

INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se realizó la invitación a la presente sesión a los Invitados permanentes, correspondientes a dos Senadores y dos Representantes a la Cámara, así como también al Ministerio del Interior - Subdirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y Subdirección de Asuntos Étnicos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, para que hicieran extensiva la convocatoria a quienes actúan como representantes de dichas comunidades.

Es menester informar que en la presente sesión No PARTICIPARON en calidad de invitados representantes del Senado ni de la Cámara de Representantes tampoco miembros de comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1.1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El día sábado 5 de mayo de 2018, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a sus miembros, manifestó un cordial saludo y dio apertura a la sesión No. 54 del OCAD Región Pacífico la cual se desarrolló en la modalidad no presencial.

Para realizar la Verificación del Quórum conforme a lo establecido en los artículos 2.2.4.3.1.5 y 2.2.4.3.2.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaria Técnica solicitó confirmar su asistencia indicando el nivel de Gobierno al cual representa, de igual manera solicito a los Vértices del Gobierno Departamental y Municipal manifestar quien fue designado como vocero en la presente sesión.

Una vez recibidos los correos electrónicos, confirmando la participación por cada uno de los niveles de Gobierno que conforman el OCAD, se determinó que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, de conformidad con lo consignado en el acápite

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



"MIEMBROS DEL OCAD" y lo establecido en los artículos 2.2.4.3.1.5 y 2.2.4.3.2.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen: *"Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno (...)".*

DESIGNACIÓN DE VOCEROS

Siguiendo lo establecido en el Artículo 3.1.4.4 del Acuerdo 045 de 2017, Los representantes de los Alcaldes y Gobernadores miembros de los OCAD previo al inicio de cada sesión, elegirán un vocero quien coordinará la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos que son competencia del OCAD

VOCERO NIVEL DEPARTAMENTAL

Debido a que únicamente se pronunció en el Nivel de Gobierno Departamental el Doctor: **ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES** delegado de la Gobernadora del valle mediante decreto 1-3-0458 de mayo 2 de 2018, se le designa como vocero del Nivel Departamental

VOCERO NIVEL MUNICIPAL

Según lo manifestado por el representante de nivel Municipal, mediante previo acuerdo entre los representantes de los Municipios de Corinto (C), Inzá (C), Alto Baudó (Ch), Tado (Ch), Túquerres (N), Colon (N), Pasto(N), Pradera (Vc), Andalucía(Vc), se estableció como vocero del Gobierno Municipal al Doctor **MILLER MUÑOZ MUÑOZ** alcalde del Municipio de Colon Génova - Nariño.

1.2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría técnica somete a consideración de los miembros del OCAD Región Pacífico la aprobación del orden del día con las siguientes modificaciones:

1.- Verificación Quórum y Aprobación del orden del día

2.- Presentación de los siguientes informes:

2.1.- Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora

2.2.- Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR

2.3.- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



3.- Someter a consideración del OCAD Región Pacífico la nueva priorización de sectores de inversión para cada uno de los departamentos para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.1.2 numeral 6, corresponde a los Órganos colegiados de administración y decisión priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017 Los OCAD regionales determina los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales.

En este sentido los departamentos podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarías Técnicas, sin embargo la selección de los sectores priorizados debe realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada periodo de Gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo, así las cosas

Los sectores priorizados en el periodo inmediatamente anterior continuaran vigentes hasta tanto se realice la nueva priorización de sectores o se ratifique la anterior

Los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los Departamentos justifiquen al OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo. El OCAD decidirá si aprueba o no la propuesta del cambio.

ITEM	CAUCA	CHOCO	NARIÑO	VALLE
1	EDUCACION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	EDUCACION	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
2	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	TRANSPORTE
3	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	DEPORTE Y RECREACION
4	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	DEPORTE Y RECREACION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
5	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSPORTE	EDUCACION

4.- Socialización de los proyectos y ajustes que fueron retirados de la presente sesión los cuales serían puestos a consideración del OCAD.

4.1.- PROYECTOS RETIRADOS DE LA SESIÓN DEL OCAD

4.1.1 PROYECTOS RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2017000030018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN EL SECTOR URBANO DE LOS MUNICIPIOS BAHÍA SOLANO Y NUQUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
2	2017000030031	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL DE LOS 29 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

4.2.- AJUSTES RETIRADOS DE LA SESIÓN DEL OCAD

4.2.1.- AJUSTES RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2017000030022	Fortalecimiento de la caficultura familiar como un modelo para la construcción de paz estable y duradera a desarrollarse en 33 Municipios del Departamento del Cauca	Modificación de fuentes de financiación
2	2013000030058	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, AGRÍCOLA MINERO, HÍDRICO Y FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Modificación de fuentes de financiación

4.2.2.- AJUSTES RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2014000030093	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ Y EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO (MUNICIPIO DEL RÍO QUITO), CHOCÓ, OCCIDENTE	Incremento en el valor total del proyecto en \$94.307.477 FDR

4.2.3.- AJUSTES RETIRADOS POR DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2016000030040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (PROYECTO TIPO)	Incremento en el valor del proyecto en \$ 654.981.645 FDR
2	2013000030122	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor del proyecto en \$2.031.331.227= FDR
3	2013000030175	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en \$2.096.088.987= FCR y recursos propios por \$275.188.960
4	2015000030002	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SUBREGIONES JUANAMBU Y RIO MAYO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en \$632.294.800,4 FCR 40% 317.370.593 Recursos propios Departamento de Nariño por \$315.124.107,4

5.- Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, así como la autorización para vigencias futuras de ejecución para los siguientes proyectos presentados por los Departamentos que conforman la Región pacífico.

5.1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2017000030138	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA SOSTENIBLE (SIPAS) PARA OBTENCIÓN DE ALIMENTOS SÁNOS Y DIVERSIFICADOS PARA LAS FAMILIAS RURALES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

5.2.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2017000030124	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS ORGANIZACIONES DE GRANADILLA Y UCHUVA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PABLO Y LA CRUZ
2	2017000030179	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES ASOCIADAS A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL PUEBLO QUILLASINGA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO Y NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OCAD Región Pacífico
 Oficina Asesora de Planeación
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
 ocadpacifico@cauca.gov.co



5.3.- PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2018000030020	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI, SAN PEDRO Y BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2	2017000030114	Fortalecimiento A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
3	2018000030016	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA PAZ MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

6.- Someter a consideración del OCAD la Priorización, Aprobación, Designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, para un proyecto presentado por el Departamento de Chocó, que cuenta con recursos de Cofinanciación del Presupuesto General de la Nación.

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2018000030036	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA UNICA ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE NOVITA Y RIO QUITO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

7.- Someter a consideración del OCAD la aprobación de ajustes a los siguientes proyectos de inversión que presentaron la solicitud.

7.1.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO
1	2017000030058	MANTENIMIENTO CON ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Incremento en el valor del proyecto: \$1.998.059.845 FDR y \$1.974.905.295 Recursos Propios.
2	2017000030159	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	cambio de instancia que adelantará la contratación de la interventoría

8.- Propositiones y varios

8.1.- Definición de la fecha para la próxima sesión del OCAD

8.2.- Aprobación de Acta de la sesión.

9.- Cierre de sesión

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



La Secretaría Técnica acredita la aprobación del orden del día antes descrito, de acuerdo a la votación presentada por cada uno de los niveles de Gobierno que conforma el OCAD así:

NIVEL DE GOBIERNO	VOTO
NIVEL NACIONAL	APRUEBA
NIVEL DEPARTAMENTAL	APRUEBA
NIVEL MUNICIPAL	APRUEBA

2.- PRESENTACIÓN DE INFORMES:

En cumplimiento de lo establecido en el en el inciso tercero del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo No. 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Pacífico realizó la presentación de los siguientes informes:

2.1.- Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

2.2.- Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

2.3.- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

La Secretaría Técnica comunicó que los informes mencionados, fueron remitidos a través del correo electrónico de la convocatoria de esta sesión y reenviados en el desarrollo de la misma, por lo cual hacen parte integral de la presente Acta.

Los niveles de Gobierno que conforman el OCAD Región Pacífico no realizaron observaciones a los informes presentados, sin embargo la Representante del nivel Nacional recordó la función de control de saldos y actualización de los sistemas de información.

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º plso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD REGIÓN PACIFICO LA NUEVA PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.1.2 numeral 6, corresponde a los Órganos colegiados de administración y decisión priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017 Los OCAD regionales determina los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales.

En este sentido los departamentos podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarías Técnicas, sin embargo la selección de los sectores priorizados debe realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada periodo de Gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo, así las cosas

Los sectores priorizados en el periodo inmediatamente anterior continuaran vigentes hasta tanto se realice la nueva priorización de sectores o se ratifique la anterior

Los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los Departamentos justifiquen al OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo. El OCAD decidirá si aprueba o no la propuesta del cambio.

La Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico informo a los miembros e invitados permanentes del OCAD Región Pacífico, otros aspectos a tener en cuenta:

- Mediante el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 se realizó la priorización de sectores para cada uno de los Departamentos que integran la Región Pacífico de la siguiente manera:
- Los Departamentos de Cauca y Choco no han presentado solicitud para la modificación de los sectores priorizados.
- Mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2018 El Gobernador de Nariño solicitó a la Secretaría Técnica poner a consideración del OCAD la sustitución del sector de Tecnologías

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



de la información y de las comunicaciones el cual fue priorizado en el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 por el de *Ambiente y Desarrollo Sostenible*.

- Sin embargo el Departamento de Nariño NO justificó el cumplimiento de las metas del sector de Tecnologías de la información y de las comunicaciones en el plan de desarrollo departamental, razón por la cual a consideración de la Secretaria Técnica No procede la sustitución del sector, por lo que se procederá a someter al OCAD la ratificación de los mismos
- El Gobernador del Valle del Cauca solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración del OCAD la sustitución del sector de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones el cual fue priorizado en el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 por el de *Vivienda Ciudad y Territorio*
- Mediante oficio radicado bajo la partida No. AGDE 19513 del El día 04 de mayo de 2018 El Departamento del Valle del Cauca justificó el cumplimiento de las metas del sector de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones en el plan de desarrollo departamental mediante certificación expedida por el Secretario de Planeación del Departamento, la cual se anexa para los fines pertinentes

En virtud de lo anterior la Secretaria Técnica, sometió a consideración del OCAD la nueva priorización de sectores de Inversión para el Departamento del Valle para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes, obteniendo el siguiente resultado.

DEPARTAMENTO		VALLE DEL CAUCA
Solicitud sometida a consideración		Sustitución de un sector
SECTORES PRIORIZADOS	1	Agricultura y Desarrollo social
	2	Transporte
	3	Deporte y Recreación
	4	<i>Vivienda Ciudad y Territorio</i>
	5	Educación
INTENCIÓN DE VOTO NACIONAL		NEGATIVO
INTENCIÓN DE VOTO DEPARTAMENTAL		POSITIVO
INTENCIÓN DE VOTO MUNICIPAL		POSITIVO

El nivel de Gobierno Nacional justificó el voto de la siguiente manera:

En consideración a lo establecido en el Acuerdo 45 de Comisión Rectora en su ANEXO 3 "Sistema de evaluación por puntajes de proyectos de inversión financiados con recursos del fondo de desarrollo regional, del fondo de compensación regional y de asignaciones directas del Sistema General de Regalías", punto 4. Variables de elementos de evaluación, numeral 4.1. Inciso a, Notas 1 y 2:

Nota 1: Los sectores priorizados en el periodo inmediatamente anterior continuarán vigentes hasta tanto se realice la nueva priorización de sectores o se ratifique la anterior.

Nota 2: Los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los municipios, departamentos o corporaciones, justifiquen ante el OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo. El OCAD decidirá si aprueba o no la propuesta de cambio."

Una vez revisada la información enviada por la Secretaría técnica del OCAD Regional como soporte de la citación, y en observación realizada con posterioridad, en la que se solicita mediante correo electrónico a la Secretaría técnica del OCAD Regional Pacífico la certificación el alcance de metas de los sectores inicialmente priorizados por el departamento de Valle del Cauca, toda vez que la priorización anterior se realizó con el propósito de "cierre de brechas" de sectores de los planes de desarrollo territoriales bajo los cuales se plantearon metas a cumplir registradas en sus planes financieros, no se justificó con pertinencia y claridad que hayan sido logradas las metas de los sectores priorizados inicialmente, no obstante, la entidad Valle del Cauca emitió certificación suscrita por secretario de planeación en la que sustenta el cambio de fuente para el cumplimiento de metas

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presenta acta.

La Secretaria Técnica, se permite comunicar que Conforme a lo establecido en artículo 3.1.4.1 del Acuerdo 045 de 2018, las decisiones del órgano colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, en virtud de ello y Con base en la votación registrada el OCAD Región Pacífico Aprobó la nueva priorización de sectores de inversión para el Departamento del Valle del Cauca para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes.

Posteriormente, La Representante del nivel Nacional remitió la circular No. 09-4 de 2016 y manifestó que *"Teniendo en cuenta el OCAD que se adelanta en la modalidad no presencial, recomiendo a los niveles de gobierno municipal y departamental, que adjunte el respectivo sentido de voto de conformidad con la circular..."*

Al respecto el Representante del nivel municipal manifestó que *"se tendrá en cuenta las observaciones del nivel nacional, al finalizar adjuntaremos el formato de intención de voto"*, así mismo el Representante del nivel departamental propuso que: *"De acuerdo a la circular*

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



09-4 de 2016. Como delegado del Gobierno Departamental, Se manifieste por escrito el sentido de voto y al finalizar se adjunte el formato dispuesto para tal fin"

En virtud de lo anterior, El nivel de gobierno nacional informo estar de acuerdo con lo manifestado por el nivel de gobierno departamental y municipal respecto al envío al final de la sesión de los formatos de sentido de voto, para continuar con la sesión.

4.- SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y AJUSTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA PRESENTE SESIÓN LOS CUALES SERÍAN PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD.

La Secretaria Técnica socializa a los miembros e invitados del OCAD Región Pacífico los proyectos y ajustes retirados de la sesión de la siguiente manera:

4.- SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y AJUSTES QUE FUERON RETIRADOS DE LA PRESENTE SESIÓN LOS CUALES SERÍAN PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD.

4.1.- PROYECTOS RETIRADOS DE LA SESIÓN DEL OCAD

4.1.1 PROYECTOS RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DE LA SOLICITUD DE RETIRO
1	2017000030018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES PEATONALES EN EL SECTOR URBANO DE LOS MUNICIPIOS BAHÍA SOLANO Y NUQUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Mediante oficio No. GDCHO 01-01-0148 del 30 de abril de 2018, el Gobernador del Departamento del Choco solicitó el retiro de la sesión de este proyecto
2	2017000030031	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN COMUNIDAD EDUCATIVA Y GENERAL DE LOS 29 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Mediante oficio No. GDCHO 01-01-0148 del 30 de abril de 2018, el Gobernador del Departamento del Choco solicitó el retiro de la sesión de este proyecto

4.2.- AJUSTES RETIRADOS DE LA SESIÓN DEL OCAD

4.2.1.- AJUSTES RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	DE LA SOLICITUD DE RETIRO
1	2017000030022	Fortalecimiento de la caicultura familiar como un modelo para la construcción de paz estable y duradera a desarrollarse en 33 Municipios del Departamento del Cauca	Modificación de fuentes de financiación	Mediante oficio del 04 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento del Cauca solicitó el retiro de la sesión de este ajuste
2	2013000030058	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, AGRÍCOLA MINERO, HÍDRICO Y FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Modificación de fuentes de financiación	Mediante oficio del 04 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento del Cauca solicitó el retiro de la sesión de este ajuste

4.2.2.- AJUSTES RETIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	DE LA SOLICITUD DE RETIRO
1	2014000030093	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ Y EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO (MUNICIPIO DEL RÍO QUITO), CHOCÓ, OCCIDENTE	Incremento en el valor total del proyecto en \$94.307.477 FDR	Mediante oficio No. GDCHO 01-01-0148 del 30 de abril de 2018, el Gobernador del Departamento del Choco solicitó el retiro de la sesión de este proyecto

4.2.3.- AJUSTES RETIRADOS POR DEPARTAMENTO DE NARIÑO

No.	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AJUSTE SOLICITADO	DE LA SOLICITUD DE RETIRO
1	2016000030040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (PROYECTO TIPO)	Incremento en el valor del proyecto en \$ 654.981.645 FDR	Mediante oficio del 03 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento de Nariño solicitó el retiro de la sesión de este ajuste

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacífico@cauca.gov.co



2	2013000030122	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor del proyecto en \$2.031.331.227= FDR	Mediante oficio del 03 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento de Nariño solicitó el retiro de la sesión de este ajuste
3	2013000030175	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en \$2.096.088.987= FCR y recursos propios por \$275.188.960	Mediante oficio del 03 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento de Nariño solicitó el retiro de la sesión de este ajuste
4	2015000030002	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SUBREGIONES JUANAMBU Y RIO MAYO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Incremento en el valor total del proyecto en \$632.294.800,4 FCR 40% 317.370.593 Recursos propios Departamento de Nariño por \$315.124.107,4	Mediante oficio del 03 de mayo de 2018, el Gobernador del Departamento de Nariño solicitó el retiro de la sesión de este ajuste

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN PACÍFICO.

La Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico informa que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1530 y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías señaladas en las Circulares 0048 y 0052 de 2012, los proyectos sometidos a consideración del OCAD Región Pacífico en esta sesión fueron socializados con los Honorables Congresistas de la Región Pacífico, con el fin de ser consideradas sus valiosas opiniones sobre los proyectos de inversión.

Los proyectos que se someten a consideración cuentan con concepto técnico favorable del Ministerio competente al sector.

Los proyectos que se someten a consideración del OCAD fueron calificados mediante el Sistema de Evaluación por Puntajes siguiendo lo establecido por la Comisión Rectora del SGR, el resultado

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



obtenido por los proyectos fueron remitidos con la convocatoria a la sesión y hacen parte integral de la presente acta

La secretaria Técnica del OCAD Regional Pacífico, dando alcance a este punto, anexó la calificación en Excel correspondiente a los proyectos presentados por el Departamento del Valle del Cauca, dado que su calificación a través del aplicativo dispuesto presentó inconsistencias en relacionadas con el puntaje del sector priorizado, razón por la cual se les aplicó el Sistema de Evaluación por Puntaje manualmente, ya que por problemas de parametrización del SUIFP, no se está sumando el sector priorizado y por tal motivo los proyectos no cumplen con el puntaje requerido (40 puntos) en el sistema. El problema fue reportado a la mesa de ayuda del DNP, pero hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

5.1.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030138	Implementación de sistemas Integrados de Producción Agraria Sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenible en el municipio de Popayán	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.501.790.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2020	\$400.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.200.000.000,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipios - POPAYAN	Propios		2018	\$433.930.000,00
Municipios - POPAYAN	Propios		2019	\$433.930.000,00
Municipios - POPAYAN	Propios		2020	\$433.930.000,00

OCAD Región Pacífico
 Oficina Asesora de Planeación
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
 ocadpacifico@cauca.gov.co



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.200.000.000,00	N/A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE POPAYÁN NIT:891.580.006-4			Valor	\$2.364.955.542,30	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891.580.016-8			Valor	\$136.834.457,70 (FCR60%)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP - 62,8)					

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 23 de marzo de 2018.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien emitió concepto como FAVORABLE el día 4 de mayo de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 26 de abril de 2018 quien no se pronunció al respecto

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 38 de 2016 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presenta acta.

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto al MUNICIPIO DE POPAYAN NIT: 891.580.006-4 y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891.580.016-8

5.2.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030124	Mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de Granadilla y Uchuva de los municipios de San Pablo y La Cruz	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$760.551.844,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de compensación regional		2017 \$445.351.844,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$445.351.844,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA Valor
Privadas - CORPORACIÓN AUTONOMA DE NARIÑO CORPONARIÑO		Propios		2017 \$38.400.000,00
Privadas - OIM- EMBAJADA DE CANADA		Propios		2017 \$276.800.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$445.351.844,00		\$0,00	2019-2020
Entidad designada pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 715.184.548	
Instancia designada pública para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$45.367.296	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP-53.6)					

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 20 de octubre de 2017.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien emitió concepto como FAVORABLE el día 3 de mayo de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico 7 de diciembre de 2017 quien no se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 38 de 2016 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presenta acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8, además SI aprobó la vigencia futura de ejecución

5.3.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030179	Fortalecimiento del conocimiento y de las prácticas ancestrales asociadas a la conservación ambiental del pueblo Quillasinga en los municipios de Pasto y Nariño del departamento de Nariño	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$472.209.951,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2018	\$362.648.108,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$15.351.892,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$378.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie		2018	\$34.000.000,00
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie		2019	\$17.000.000,00
Entidades Nacionales - PGN en Especie - Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO	Propios - En especie		2018	\$16.000.000,00
Privadas - Cabildo Indígena de Jenoy	Propios		2018	\$7.796.796,00
Privadas - Cabildo Indígena de Jenoy	Propios		2019	\$3.045.663,00
Privadas - Cabildo Indígena La Laguna	Propios		2018	\$12.800.077,00
Privadas - Cabildo Indígena La Laguna	Propios		2019	\$3.567.415,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$378.000.000		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 421.209.951	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 51.000.000* (Proyecto no contempla interventoría sino supervisión)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 del 2016 (SEP - 43,9)					

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 20 de abril de 2018,

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien emitió concepto FAVORABLE el día 16 de abril de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico 26 de abril de 2018 quien no se pronunció al respecto

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 38 de 2016 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8, además SI aprobó la vigencia futura de ejecución

5.4.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

Código 8pin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030020	Adecuación DE LA INFRAESTRUCTURA A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI, SAN PEDRO Y BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.861.693.031,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$2.861.693.031,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.861.693.031,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.861.693.031,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.674.674.658 – FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 187.018.373 – FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 – SEP 35.6					

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 28 de marzo de 2018

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a Coldeportes quien emitió concepto FAVORABLE el día 25 de abril de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico 26 de abril de 2018 quien se pronunció al respecto mediante oficio del día 3 de mayo de 2018 manifestando entre otras cosas lo siguiente: "(...) Se presentan inconsistencias técnicas, Los costos de inversión son altos y no se establece un referente en las variables de costos entre construcción y adecuación, no es clara en la propuesta de ejecución la estrategia de sostenibilidad (...)" En virtud de ello el formulador del proyecto contesto técnicamente a las observaciones remitidas .

OCAD Región Pacífico
 Oficina Asesora de Planeación
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
 ocadpacifico@cauca.gov.co



El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico **Sí** viabilizó, **Sí** priorizó y **Sí** aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría a INDERVALLE NIT: 805012896-4, además **Sí** aprobó la vigencia futura de ejecución

5.5.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030114	Fortalecimiento A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.324.828.547,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$2.324.828.547,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.324.828.547,00			

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.324.828.547,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.173.001.489 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 151.827.058 - FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 645 de Noviembre 14 de 2017- SEP 37.6					

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como Instancia competente el día 11 de abril de 2018

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a Coldeportes quien emitió concepto FAVORABLE el día 25 de abril de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico 26 de abril de 2018 quien se pronunció al respecto mediante oficio del día 3 de mayo de 2018 manifestando entre otras cosas los siguiente: "(...) *Hacen Falta algunas licencias, Los costos de inversión son altos y no se establece un referente en las variables de costos entre construcción y adecuación, no es clara en la propuesta de ejecución la estrategia de sostenibilidad (...)*" En virtud de ello el formulador del proyecto contesto técnicamente a las observaciones remitidas .

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020

OCAD Región Pacífico
 Oficina Asesora de Planeación
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
 ocadpacifico@cauca.gov.co



El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico **Sí** viabilizó, **Sí** priorizó y **Sí** aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría a INDERVALLE NIT: 805012896-4, además **SI** aprobó la vigencia futura de ejecución

5.6.- La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpín	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030016	Construcción Parque de la Paz Municipio de Restrepo, Departamento del Valle del Cauca	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$3.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.300.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$3.300.000.000,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 3.057.618.900 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 242.981.100 - FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 - SEP 90.9					

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 14 de marzo de 2018

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio quien emitió concepto FAVORABLE el día 4 de mayo de 2018, adicionalmente se envió al

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5ª piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



Comité Consultivo mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2018 quien NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIEN EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019-2020

El Gobierno Nacional justifico su intención de voto negativo de la siguiente manera:

- Valor total del proyecto: \$ 3.300.000.000 del Fondo de Desarrollo Regional 2017-2018 del departamento del Valle del Cauca.
- El proyecto cuenta con el cumplimiento de requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP del 14 de marzo de 2018.
- Una vez aplicado la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntos, se obtuvo un resultado de 30,09 el cual es inferior al puntaje mínimo requerido, establecido en el Acuerdo 45 de 2017. En el ejercicio de cierre de brechas se observa que el sector en el que se enmarca el proyecto no se encuentra priorizado y tampoco se presenta confluencia de fuentes.
- El Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE de fecha 4 de mayo de 2018
- El plazo de ejecución física son 16 meses El proyecto no cumple con las características que establece el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.
- La entidad realiza solicitud de autorización de recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades.

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica, se permite comunicar que Conforme a lo establecido en artículo 3.1.4.1 del Acuerdo 045 de 2018, las decisiones del órgano colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, en virtud de ello y Con base en la votación registrada el OCAD Región

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



Pacífico Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría a FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9, además SI aprobó la vigencia futura de ejecución

NOTA: Una vez agotado el punto No. 5 de la presente sesión, el nivel de Gobierno nacional recomienda para próximas sesiones realizar el respectivo cargue en SUIFP-SGR de la solicitud de VFE de manera que pueda revisarse con tiempo dicha información.

6.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD el siguiente proyecto presentado por el Departamento del Chocó.

Código Bpín	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030036	Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en los municipios de Nóvita y Río Quito del departamento de Chocó	AC 45 - EDUCACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$281.914.745
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO		Fondo de compensación regional	2018	\$42.287.211,00
Valor Aprobado por el Ocad		42.287.211,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		Nación	2018	\$239.627.534,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$42.287.211,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Ministerio de Educación Nacional N/R 899.999.001-7			Valor	Ministerio de Educación Nacional \$ 195.362.241 Fondo de Compensación Regional \$ 34.475.689	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	Ministerio de Educación Nacional N/R 899.999.001-7			Valor	Ministerio de Educación Nacional \$ 44.265.293 Fondo de Compensación Regional \$ 7.811.522	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017)					

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5ª piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



La Secretaria Técnica informa que conforme al artículo 2.2.4.1.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 "Cuando un proyecto de inversión disponga de diversas fuentes de financiamiento, prevalecerá la que ostente mayor preponderancia según el monto de cada una de ellas. En todo caso, los proyectos que requieran cofinanciación del Presupuesto General de la Nación serán viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación"

El proyecto SI cumple con el trámite de Viabilización y/o verificación de requisitos el cual fue adelantado por el Departamento Nacional de Planeación como instancia competente el día 20 de abril de 2018

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido Ministerio de Educación Nacional quien emitió concepto FAVORABLE el día 26 DE ABRIL DE 2018 y viabilidad Técnica del Departamento Nacional de Planeación del 4 de mayo de 2018, adicionalmente se envió al Comité Consultivo mediante correo electrónico del 26 de abril de 2018 quien NO se pronunció al respecto.

El Gobierno Nacional ha revisado el cargue de la información del respectivo proyecto en el SUIFP, han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo N° 45 de 2017 conforme a las fichas de verificación de requisitos suscritas y relacionadas anteriormente, las cuales hacen parte integral de la presente acta.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presenta acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría a Ministerio de Educación Nacional Nit 899.999.001-7

7.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

El Doctor ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES Delegado del Gobierno Departamental solicito a los miembros del OCAD retirar de la presente sesión el ajuste presentado al proyecto denominado "MANTENIMIENTO CON ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" Identificado con código BPIN 2017000030058".

En virtud de lo manifestado, el nivel de gobierno nacional manifiesta que: "se asume informado del retiro de proyecto manifestado por el delegado de orden departamental." En el mismo sentido el nivel del Gobierno Municipal manifiesto estar informado del retiro del ajuste del proyecto en esta sesión

De acuerdo con lo anterior la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico informa que omitirá la presentación de dicho ajuste.

7.1.- AJUSTES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD Región Pacífico, la decisión de APROBAR el cambio de instancia que adelantará la contratación de la interventoría al proyecto de inversión DENOMINADO CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA identificado con el BPIN No. 2017000030159

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030159	Construcción palacio de Justicia Guadalajara de Buga	AC 38 - Justicia y del Derecho	FACTIBILIDAD - FASE 3	7.132.462.130,17
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$1.500.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.500.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vig. Futura Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.500.000.000	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 5.632.462.130,17 - PGN \$ 1.060.966.622 - Fondo de Desarrollo Regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 439.033.378 Fondo de Desarrollo Regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 058 de 2016 Calificación SEP 53					

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el cambio de ejecutor del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA CAMBIAR EL EJECUTOR DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

El nivel de Gobierno Nacional adjuntó el formato de votación para este punto, el cual es parte integral de la presente acta.

8.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

8.1.- DEFINICIÓN DE LA FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL OCAD.

El Representante del nivel de Gobierno Nacional propone como fecha para la próxima sesión el día 31 de mayo de 2018.

8.2.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN.

La Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico puso a consideración del OCAD la aprobación de prórroga de la presente sesión en los términos establecidos en el artículo 3.1.4.7 del Acuerdo 045 de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad.

La Secretaría Técnica remitió el proyecto del Acta de la presente sesión a todos los miembros del OCAD Regional para sus correspondientes observaciones y aprobación.

La Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico somete a consideración la aprobación del Acta N° 54 de la Sesión obteniendo el siguiente resultado:

NIVEL DE GOBIERNO	INTENCIÓN DEL VOTO
NACIONAL	POSITIVO
DEPARTAMENTAL	POSITIVO
MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Región Pacífico Sí aprobó el Acta N° 54 de la sesión de modalidad no presencial según artículo 3.1.4.9 del Acuerdo Único 45 de 2017, y otras disposiciones

8.3.- IMPLEMENTACIÓN MODULO DECISIÓN - SESIÓN SUIFP – SGR:

La Secretaría Técnica Informa que conforme a lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 las decisiones se registrarán en el módulo Decisión - Sesión SUIFP - SGR y que el documento producto de esta operación formará parte integral de la presente acta.

La secretaría Técnica ni los vértices de Gobierno presentaron otros puntos para ser sometidos a consideración del OCAD Regional Pacífico

9.- CIERRE DE SESIÓN

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión.

ANEXOS:

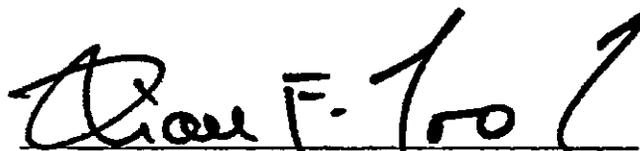
1. Ficha de verificación de la citación emitida por el Departamento Nacional de Planeación.
2. Informe del Estado de los proyectos que se han sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD.
3. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR
4. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
5. Resultados de la aplicación del sistema de Evaluación por puntajes para cada uno de los proyectos que se someterán a consideración
6. Resultados de la aplicación Manual del sistema de Evaluación por puntajes para los proyectos presentados por el Departamento del Valle
7. Solicitud a mesa Técnica del sistema de Evaluación por puntajes para los proyectos presentados por el Departamento del Valle
8. Acta y Acuerdo de la última sesión
9. Carta de retiro de proyectos y ajustes.
10. Solicitudes de ajuste
11. Resolución delegación Gobierno Nacional
12. Decreto Delegación Gobierno Departamental
13. Voto de intención proyecto
14. Voto de intención ajustes

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadpacifico@cauca.gov.co

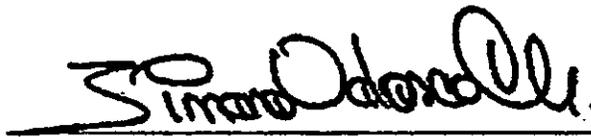


15. Voto de intención Cambio de sector
16. Solicitud y justificación de cambio de sector Valle del Cauca
17. Solicitud cambio de sector Nariño
18. Solicitud de retiro proyectos y ajustes Choco
19. Solicitud de retiro de ajustes Cauca
20. Solicitud de retiro de ajustes Nariño

En constancia, se firma la presente Acta a los (06) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO



JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR Cauca
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca
Proyectó: Lina Gabriela Cifuentes – Apoyo SUIFP OCAD Pacífico



ACUERDO No. 067
(7 de mayo de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACIFICO

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (27) de abril de 2018, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial de los días cinco (5) y seis (6) de mayo de 2018, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 54 del seis (6) de mayo de 2018, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) PRIORIZACIÓN DE SECTORES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) deberán estar en concordancia con el plan nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y cumplir con las características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

El artículo 3.1.1.2 numeral 6, del Acuerdo 045 de 2017 establece que le corresponde a los Órganos colegiados de administración y decisión priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Que el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017 Los OCAD regionales determina los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales. (...) En este sentido los departamentos podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarías Técnicas, sin embargo la selección de los sectores priorizados debe realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada periodo de Gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo, en virtud de ello, el OCAD Región Pacífico mediante el artículo 1 del título II del Acuerdo 035 del 25 de abril de 2016, realizó la priorización de los cinco sectores para cada uno de los departamentos que lo integran.

Que conforme el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017, los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los Departamentos justifiquen al OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo y corresponde al OCAD decidir si aprueba o no la propuesta del cambio.

El Departamento de valle del Cauca solicitó a la Secretaría Técnica poner a consideración del OCAD la sustitución del sector de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones el cual fue priorizado en el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 por el de Vivienda Ciudad y Territorio; solicitud que fue sustentada mediante certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca radicada bajo la partida No. AGDE 19513 del día 04 de mayo de 2018

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la Interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaría Técnica a este. Deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, Instrumentos y



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(iii) PRIORIZACIÓN, Y APROBACIÓN,—DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Que el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."

El artículo 2.2.4.1.1.4.7 del *Decreto 1082 de 2015 establece que: "Cuando un proyecto de inversión disponga de diversas fuentes de financiamiento, prevalecerá la que ostente mayor preponderancia según el monto de cada una de ellas. En todo caso, los proyectos que requieran cofinanciación del Presupuesto General de la Nación serán viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación"*

(iv) APROBACIÓN DEL CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA.

El artículo 4.4.2.1.1 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluye el correspondiente al cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el Departamento del Valle del Cauca solicitó ante el OCAD el cambio de la instancia que adelantara el proceso de contratación de la Interventoría para el al proyecto de inversión DENOMINADO CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA identificado con el BPIN No. 2017000030159, para lo cual acreditó los requisitos establecidos en el artículo 4.4.2.1.2 numeral 2 del Acuerdo 045 de 2017.



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

**PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES**

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1 del Título II del Acuerdo 065 del 25 de abril de 2016, en los siguientes términos:

Artículo 1: priorizar los sectores de inversión para los Departamentos que conforman la Región Pacífico para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes de la siguiente manera:

ITEM	CAUCA	CHOCÓ	NARIÑO	VALLE DEL CAUCA
1	EDUCACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
2	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	TRANSPORTE
3	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	DEPORTE Y RECREACIÓN
4	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	DEPORTE Y RECREACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
5	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSPORTE	EDUCACIÓN

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DE CAUCA

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030138	Implementación de sistemas integrados de Producción Agraria Sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenible en el municipio de Popayán	AC 3B - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.501.790.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2020	\$400.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.200.000.000,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios POPAYAN -	Propios		2018	\$433.930.000,00
Municipios POPAYAN -	Propios		2019	\$433.930.000,00
Municipios POPAYAN -	Propios		2020	\$433.930.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.200.000.000,00	N/A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE POPAYÁN NIT:891.580.006-4			Valor	\$2.364.955.542,30	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891.580.016-8			Valor	\$136.834.457,70 (FCR60%)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP - 62,8)					

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la Instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030124	Mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de Granadilla y Uchuva de los municipios de San Pablo y La Cruz	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$760.551.844,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de compensación regional	2017	\$445.351.844,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$445.351.844,00		
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CORPORACIÓN AUTONOMA DE NARIÑO CORPONARIÑO		Propios	2017	\$38.400.000,00
Privadas - OIM- EMBAJADA DE CANADA		Propios	2017	\$276.800.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$445.351.844,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 715.184.548	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$45.367.296	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP-53.6)					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201700030179	Fortalecimiento del conocimiento y de las prácticas ancestrales asociadas a la conservación ambiental del pueblo Quillasinga en los municipios de Pasto y Nariño del departamento de Nariño	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$472.209.951,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2018	\$362.648.108,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	\$15.351.892,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$378.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie	2018	\$34.000.000,00	
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie	2019	\$17.000.000,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN en Especie - Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO	Propios - En especie	2018	\$16.000.000,00	
Privadas - Cabildo indígena de Jenoy	Propios	2018	\$7.796.796,00	
Privadas - Cabildo Indígena de Jenoy	Propios	2019	\$3.045.663,00	
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios	2018	\$12.800.077,00	
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios	2019	\$3.567.415,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura [1]	Bienio en el que se recibe el bien o servicio[2]:
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$378.000.000		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 421.209.951	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 51.000.000* (Proyecto no contempla interventoría sino supervisión)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 del 2016 (SEP - 43,9)					



Continuación Acuerdo No. 057 del 06 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030020	Adecuación DE LA INFRAESTRUCTURA A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALLI, SAN PEDRO Y BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.861.693.031,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$2.861.693.031,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.861.693.031,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.861.693.031,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.674.674.658 – FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 187.018.373 – FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 – SEP 35.6					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030114	Fortalecimiento A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.324.828.547,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$2.324.828.547,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.324.828.547,00			



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.324.828.547,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.173.001.489 – FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 151.827.058 – FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017- SEP 37.6					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código 8pin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201800030016	Construcción Parque de la Paz Municipio de Restrepo, Departamento del Valle del Cauca	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018		\$3.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.300.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$3.300.000.000,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 3.057.618.900 – FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 242.381.100 – FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 – SEP 30.9					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

TITULO III

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTICULO 8., PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión presentado por el departamento de Chocó, que cuenta con recursos de cofinanciación del presupuesto general de la nación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030036	Fortalecimiento de la Infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en los municipios de Nóvita y Río Quito del departamento de Chocó	AC 45 - EDUCACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$281.914.745
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2018	\$42.287.211,00
Valor Aprobado por el Ocad				
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	Nación		2018	\$239.627.534,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$42.287.211,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Ministerio de Educación Nacional NIT 899.999.001-7			Valor		Ministerio de Educación Nacional \$ 195.362.241 Fondo de Compensación Regional \$ 34.475.689
Instancia pública designada para la contratación de la interventoría	Ministerio de Educación Nacional NIT 899.999.001-7			Valor		Ministerio de Educación Nacional \$ 44.265.293 Fondo de Compensación Regional \$ 7.811.522
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

TITULO IV

APROBACIÓN DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Artículo 9: Cambiar la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030159	Construcción palacio de justicia Guadalajara de Buga	AC 38 - Justicia y del Derecho	FACTIBILIDAD - FASE 3	7.132.462.130,17
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$1.500.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.500.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.500.000.000	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 5.632.462.130,17 - PGN \$ 1.060.966.622 - Fondo de Desarrollo Regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 439.033.378 Fondo de Desarrollo Regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 53					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

TITULO V

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 11. Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP – SGR territorial.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 13. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016 y/o Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

ARTICULO 14 De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

**TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 15: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO**

**JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO**

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR Cauca
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca
Proyectó: Gustavo Andrés Ossa - Enlace Valle del Cauca SGR

Fecha de la sesión del OCAD: (5 Y 6 de mayo de 2018)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06 de mayo de 2018) y No. 054



Registro de Reducción a asignación Interna de dependencias de afectación

Usuario Solicitante.: RUBEN ALONSO ARTEAGA
 Unidad ó Subunidad: DEPARTAMENTO DEL VALLE
 Ejecutora Solicitante: MHrarteaga 02-76000
 Fecha y Hora Sistema: 2018-06-07-5:47 p. m.

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2018-08-07 Fin: 2018-08-07

Rango de Número de Registro: Inicio: 118 Fin: 118

Vigencia: 2017 - 2018
 Año Fiscal: 2017
 No. de Registro: 118
 Fecha de Registro: 2018-06-07

Origen de la Reducción a la asignación interna a dependencias de afectación

Unidad Ejecutora o Subunidad: 02-76000 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TIPO	CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUBORD	DESAG	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR QUE SE ASIGNA
002	1299	0105	2017	00003	0159		CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	Nación	376000	CSF	439.033.378,00
Total Origen											439.033.378,00

Destino de la Reducción

Identificación	Descripción	VALOR ASIGNADO
02-76000	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	439.033.378,00
DPENDENCIA(S) DE AFECTACION		
	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	439.033.378,00
Total Destino		439.033.378,00

Tipo Documento: DECRETO
 Número del Documento: 0694 Junio 07 de 2018
 Fecha del Documento: 2018-06-07
 Expedidor: ENTIDAD
 Nombre del Funcionario: DILIAN FRANCISCA TORO
 Cargo: BOBERNADORA
 Texto: MEDIANTE ACUERDO No.067 DEL 07 DE MAYO DE 2018, EL OCAD REGIONAL PACIFICO APRUEBA DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE GUADALAJARA DE BUGA, CODIGO BPIN 2017000030159.

Aprobado por:



Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias de afectación

Usuario Solicitante: MI-Hrarteaga RUBEN ALONSO ARTEAGA
 Unidad o Sub-entidad Ejecutora Solicitante: 02-76000 DEPARTAMENTO DEL VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2018-06-07-5:47 p. m.

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2018-08-07 Fin: 2018-08-07
 Rango de Número de Registro: Inicio: 118 Fin: 118

Vigencia: 2017 - 2018
 Año Fiscal: 2017
 No. de Registro: 118
 Fecha de Registro: 2018-06-07

Origen de la Reducción a la asignación interna a dependencias de afectación

Unidad Ejecutora o Subunidad: 02-76000 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

TIPO	CLAS.	SUBC.	ORG.	SUBORD.	DESAG.	CONCEPTO	FUENTE	REC.	SIT.	VALOR QUE SE ASIGNA
002	1299	0105	2017	00003	0159	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	Nación	376000	CSF	439.033.378,00
Total Original										439.033.378,00

Destino de la Reducción

IDENTIFICACION	DEPENDENCIA(S) DE AFECTACION	VALOR ASIGNADO
02-76000	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	439.033.378,00

Tipo Documento: DECRETO
 Número del Documento: 0694 Junio 07 de 2018
 Fecha del Documento: 2018-06-07
 Expedidor: ENTIDAD
 Nombre del Funcionario: DILIAN FRANCISCA TORO
 Cargo: BOBERNADORA
 Texto: MEDIANTE ACUERDO No 067 DEL 07 DE MAYO DE 2018, EL OCAD REGIONAL PACIFICO APRUEBA DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE GUADALAJARA DE BUGA, CODIGO BPIN 2017000030159.

Aprobado por:

101 JUN 2018

Sovana
03:55 pm



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

1.410 - 352 044

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2018

Doctora

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Directora Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Presente

ASUNTO: JUSTIFICACION REDUCCION PROYECTO INTERVENTORIA CONTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE GUADALAJARA DE BUGA, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

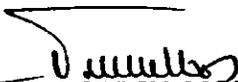
Comendidamente solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del siguiente proyecto:

El 16 de diciembre del año 2017 fue aprobado por el OCAD región Pacífico el proyecto denominado: "Construcción palacio de justicia de Guadalajara de Buga" identificado con el BPIN: 2017000030159, mediante Acta No.48 y Acuerdo No.59 de 21 de diciembre de 2017 por un valor total \$7.132.462.130. En dicha sesión se designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Consejo Superior de la Judicatura asignándole un valor de \$ 6.693.428.752 y como instancia publica designada para la contratación de la interventoría a la Gobernación del Valle del Cauca con un valor de \$ 439.033.378.

Sin embargo, mediante oficio No. 010-25 366090 (Anexo 1) la Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Dilian Francisca Toro manifestó la no aceptación como entidad encargada de adelantar la contratación de la interventoría y mediante oficio No. 010-25 366092 (Anexo 2) hizo la solicitud de cambio de entidad pública designada para la contratación del interventoría, por tal razón en la sesión de OCAD Región Pacífico del día 5 de mayo de 2018, mediante Acta 54, Acuerdo 067 de 7 de mayo de 2018 (Anexo 3) se designó como instancia publica designada para la contratación de la interventoría al Consejo Superior de la Judicatura, resolviendo de esta manera que tanto el valor de la obra como de la interventoría -\$7.132.462.130- deberían estar en el presupuesto del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anteriormente expuesto, desde esta secretaría el día 1 de junio de 2018 con SADE 352044 solicitamos la reducción del rubro, puesto que dadas las circunstancias ya no es competencia de la Gobernación del Valle continuar con los tramites de la interventoría.

Atentamente,


NORALBA GARCIA MORENO

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor y Transcriptor: Ana Balena Carvajal P. - Técnico *ABP*

ACUERDO No. 067
(7 de mayo de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACIFICO

CONSIDERANDOS GENERALES:

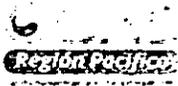
Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (27) de abril de 2018, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial de los días cinco (5) y seis (6) de mayo de 2018, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 54 del seis (6) de mayo de 2018, suscrita por la Presidente y la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico.

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.



Continuación Acuerdo No. 057 del 06 de mayo de 2018

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) PRIORIZACIÓN DE SECTORES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) deberán estar en concordancia con el plan nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y cumplir con las características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

El artículo 3.1.1.2 numeral 6, del Acuerdo 045 de 2017 establece que le corresponde a los Órganos colegiados de administración y decisión priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Que el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017 Los OCAD regionales determina los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales. (...) En este sentido los departamentos podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarías Técnicas, sin embargo la selección de los sectores priorizados debe realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada periodo de Gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo, en virtud de ello, el OCAD Región Pacífico mediante el artículo 1 del título II del Acuerdo 035 del 25 de abril de 2016, realizó la priorización de los cinco sectores para cada uno de los departamentos que lo integran.

Que conforme el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017, los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los Departamentos justifiquen al OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo y corresponde al OCAD decidir si aprueba o no la propuesta del cambio.

El Departamento de valle del Cauca solicitó a la Secretaría Técnica poner a consideración del OCAD la sustitución del sector de Tecnologías de la información y de las comunicaciones el cual fue priorizado en el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 por el de Vivienda Ciudad y Territorio; solicitud que fue sustentada mediante certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca radicada bajo la partida No. AGDE 19513 del día 04 de mayo de 2018

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regallas, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de Inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaría Técnica a este. Deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de Inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, Instrumentos y

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(iii) PRIORIZACIÓN, Y APROBACIÓN,–DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Que el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión.”

El artículo 2.2.4.1.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que: “Cuando un proyecto de inversión disponga de diversas fuentes de financiamiento, prevalecerá la que ostente mayor preponderancia según el monto de cada una de ellas. En todo caso, los proyectos que requieran cofinanciación del Presupuesto General de la Nación serán viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación.”

(iv) APROBACIÓN DEL CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA.

El artículo 4.4.2.1.1 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluye el correspondiente al cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el Departamento del Valle del Cauca solicitó ante el OCAD el cambio de la instancia que adelantara el proceso de contratación de la Interventoría para el al proyecto de inversión DENOMINADO CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA identificado con el BPIN No. 2017000030159, para lo cual acreditó los requisitos establecidos en el artículo 4.4.2.1.2 numeral 2 del Acuerdo 045 de 2017.



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

**PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES**

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1 del Título II del Acuerdo 065 del 25 de abril de 2016, en los siguientes términos:

Artículo 1: priorizar los sectores de inversión para los Departamentos que conforman la Región Pacífico para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes de la siguiente manera:

ITEM	CAUCA	CHOCÓ	NARIÑO	VALLE DEL CAUCA
1	EDUCACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
2	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	TRANSPORTE
3	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DEPORTE Y RECREACIÓN
4	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	DEPORTE Y RECREACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
5	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSPORTE	EDUCACIÓN

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DE CAUCA

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión

CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030138	Implementación de sistemas Integrados de Producción Agraria Sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenibles en el municipio de Popayán	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.501.790.000,00
Fuentes		Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2019	\$400.000.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2020	\$400.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$1.200.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Cronograma MGA		Valor
Municipios - POPAYAN	Propios		2018	\$433.930.000,00
Municipios - POPAYAN	Propios		2019	\$433.930.000,00
Municipios - POPAYAN	Propios		2020	\$433.930.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.200.000.000,00	N/A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE POPAYAN			Valor	\$2.364.955.542,30	
Instancia pública designada para la contratación de la interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			Valor	\$136.834.457,70 (FCR60%)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP - 62,8)					

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017000030124	Mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de Granadilla y Uchuva de los municipios de San Pablo y La Cruz	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$763.551.844,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - NARIÑO		Fondo de compensación regional		2017
Valor Aprobado por el Ocad				\$445.351.844,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Privadas - CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE NARIÑO CORPORARIÑO		Propios		2017
				\$38.400.000,00
Privadas - OIM- EMBAJADA DE CANADA		Propios		2017
				\$276.800.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$445.351.844,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$ 715.184.548	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	\$45.367.296	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 (SEP-53.6)					

Continuación Acuerdo No. 057 del 06 de mayo de 2018

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Boin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
201700030179	Fortalecimiento del conocimiento y de las prácticas ancestrales asociadas a la conservación ambiental del pueblo Quillasinga en los municipios de Pasto y Nariño del departamento de Nariño	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$472.209.951,00		
Fuentes		Tipo de recurso		Valor		
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2018	\$362.848.108,00		
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$15.351.892,00		
Valor Aprobado por el Ocad				\$378.000.000,00		
Cofinanciación						
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Valor		
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie		2018	\$34.000.000,00		
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie		2019	\$17.000.000,00		
Entidades Presupuesto Nacional - PGN en Especie - Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO						
Privadas - Cabildo indígena de Jendoy	Propios - En especie		2018	\$16.000.000,00		
Privadas - Cabildo indígena de Jendoy	Propios		2018	\$7.796.795,00		
Privadas - Cabildo indígena de Jendoy	Propios		2019	\$3.045.653,00		
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios		2018	\$12.800.077,00		
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios		2019	\$3.557.415,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$378.000.000		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8		Valor		\$ 421.209.951	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8		Valor		\$ 51.000.000* (Proyecto no contempla interventoría sino supervisión)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 035 del 2016 (SEP - 43,9)					

Continuación Acuerdo No. 057 del 05 de mayo de 2018

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

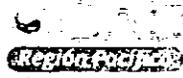
Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030020	Adecuación DE LA INFRAESTRUCTURA A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI, SAN PEDRO Y BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.861.693.031,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.861.693.031,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.861.693.031,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura [1]	Bienio en el que se recibe el bien o servicio[2]:
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.861.693.031,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.674.674.658 – FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 187.018.373 – FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 – SEP 35.6					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030114	Fortalecimiento A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.324.828.547,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.324.828.547,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.324.828.547,00			



Continuación Acuerdo No. 057 del 06 de mayo de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.324.828.547,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 2.173.001.489 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT: 805012896-4			Valor	\$ 151.827.058 - FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 - SEP 37.6					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030015	Construcción Parque de la Paz Municipio de Restrepo, Departamento del Valle del Cauca	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.300.000.000,00
Fuentes Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
	Fondo de desarrollo regional		2018	\$3.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.300.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$3.300.000.000,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 3.057.618.900 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-9			Valor	\$ 242.381.100 - FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017 - SEP 30.9					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

TITULO III

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CHOCCÓ, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTICULO 8., PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoria al siguiente proyecto de inversión presentado por el departamento de Chocó, que cuenta con recursos de cofinanciación del presupuesto general de la nación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030036	Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en los municipios de Nóbita y Rio Quito del departamento de Chocó	AC 45 EDUCACION	PREFACTIBILIDAD FASE 2	\$281.914.745
Fuentes		Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CHOCCO		2018		\$42.287.211,00
Valor Aprobado por el Ocad				42.287.211,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Cronograma MGA	Valor	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		Nación	2018	\$239.627.534,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCCO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$42.287.211,00		\$0,00	
Entidad publica designada ejecutora del proyecto	Ministerio de Educación Nacional NIT 899 999 OC1-7			Valor		Ministerio de Educación Nacional \$ 195.362.241
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Ministerio de Educación Nacional NIT 899 999 OC1-7			Valor		Fondo de Compensación Regional \$ 34.475.689
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de Noviembre 14 de 2017					Ministerio de Educación Nacional \$ 44.265.293
						Fondo de Compensación Regional \$ 7.811.522

Continuación Acuerdo No. 057 del 06 de mayo de 2018

TITULO IV

APROBACIÓN DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Artículo 9: Cambiar la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
201700030159	Construcción palacio de justicia Guadalajara de Buga	AC 38 - Justicia y del Derecho	FACTIBILIDAD - FASE 3	7.132.462.130,17
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.500.000.000	
Valor Aprobada por el Ócad	\$ 1.500.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL ÓCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.500.000.000	Si	\$0,00	2017-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NT 800.093.816-3			Valor	\$ 5.632.462.130,17 - PGN	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NT 800.093.816-3			Valor	\$ 1.060.956.622 - Fondo de Desarrollo Regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 53					



Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

TITULO V

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 11. Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP – SGR territorial.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 13. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016 y/o Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

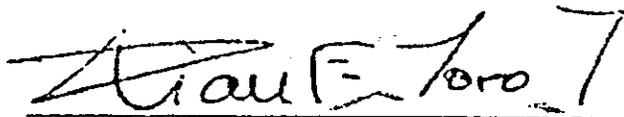
ARTICULO 14 De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

Continuación Acuerdo No. 067 del 06 de mayo de 2018

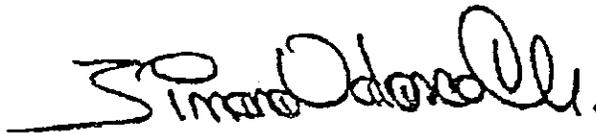
**TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 15: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO



JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Aprobó: Diana Mercedes Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación SGR Cauca
Revisó/Edició: María Fernanda Díaz Chaves - Apoyo jurídico SGR Cauca
Proyecto: Gustavo Andrés Dossa - Enlace Valle del Cauca SGR

Fecha de la sesión del OCAO: 15 y 16 de mayo de 2018
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06 de mayo de 2018) y No. 054



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Johana
04:31 pm
10 5 JUN 2018

1.320- 352395

Santiago de Cali, Mayo 30 de 2018

Doctor
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
Subdirector Hacienda y Finanzas públicas
Presente

ASUNTO: Solicitud de reducción de presupuesto del proyecto "CONSTRUCCION MALECON BAHIA DE LA CRUZ, ETAPA I, DISTRITO DE BUENAVENTURA "- SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Cordial saludo.

Por motivo de cierre del proyecto del Sistema General de Regalías "CONSTRUCCIÓN MALECON BAHIA DE LA CRUZ, ETAPA I, DISTRITO DE BUENAVENTURA", se presenta la documentación correspondiente para realizar la reducción de saldos no ejecutados.

ACTIVIDAD	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR NO EJECUTADO
Contratación de la interventoría para el proyecto Malecón Bahía de la Cruz, etapa 1, Distrito de Buenaventura	\$1.240.074.105	\$580.827

Se anexan copias de las actas de liquidación de los contratos, formato de solicitud de modificaciones al presupuesto administración central reducción código FO-M7-P1-09.

Atentamente,

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORAN
Secretario Vivienda y Hábitat

Copia: Archivo

Preparo: Faber Alonso Asprilla Hurtado

Revisó: Ing. Hector Fabio Camargo Líder de programa

Dr. Naymel 95
06-06-18
4:30 pm



Departamento
del Valle del Cauca



Gobernación

**SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL
(Reducciones)**

Código: FO-M7-P1-09

Versión: 04

Fecha de aprobación:

Página: 2 de 2

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO

Indique brevemente el motivo de la solicitud adjuntando los debidos soportes que sustentan la solicitud de modificación al presupuesto (Resoluciones de los ministerios ,Certificaciones Contables ,Ordenanzas, Informes de Análisis o estudios, Documentos de Distribucion,proyecciones etc.:

Se solicita la reducción del presupuesto disponible correspondiente a **CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO BAHIA DE LA CRUZ ETAPA I DISTRITO DE BUENAVENTURA ESTUDIOS Y DISEÑOS** .con el objetivo de reintegrar el saldo al sistema general de regalías .por valor de \$ 580.827

JUSTIFICACION DE LA DEVOLUCION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO

FIRMA

La presente solicitud debe ser firmada por el secretario de despacho u oficina ejecutora del gasto:

Nombres y apellidos de quien firma la solicitud:

OBSERVACIONES:

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORAN
SECRETARIO DE VIVIENDA HABITAT DEL VALLE

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS**

Firma de
Subsecretaria

recibido de la

Fecha y Hora de Recibo de la Solicitud:

OBSERVACIONES:

102

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE VIVIENDA Y HABITA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500002656	Fecha de Contab.	18.07.2014
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA ETAPA DE AJUSTE PARTICIPATIVO Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO "MALECOM BAHIA DE LA CRUZ DISTRITO DE BUENAVENTURA" TRANSFERENCIA SIST GRAL DE REGALÍAS

De acuerdo al Artículo 74 de la Ordenanza N° 068 de Octubre 7 de 1996, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

Item: 1 Valor: 61.000.000 COP

Rubro: 1-2050/1131/2-4217/1341103000000000/1300100000000: SISTEMA GRAL REGALIA/SRIA VIVIENDA Y HAB/CONTR DE LA INTERV/HACIA UN MEJO INFRA TURIS/CONTR DE LA INTERVEN

Proyecto: 1300100000000 CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA EL

Elemento PEP: 1300100000000/01

- INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LA ETAPA DE AJUSTES PARTICIPATIVO Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO "MALECON BAHÍA DE LA CRUZ DISTRITO DE BUENAVENTURA"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
- SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO

Posicion Presupuestaria: 2-4217

CONTRATACION DE LA INTERAVENTORIA PARA EL PROYECTOMALECON BAHIA DE LA CRUZ ETAPA DISTRITO DEBUENAVENTURA

Cuenta Mayor: 5507051301 Honorarios

0010009616
4500009146

Importe Total: La Suma de SESENTA Y UN MILLONES PESOS

Valor: 61.000.000 COP

Solicitado por:
CESAR AGUSTO MARIN
RANGEL

Elaborado por:
Horacio Hinistroza Sinisterra

Expedido por:
JUAN CARLOS PERILLA VIVAS
SUBSEC. PRESUPUESTO Y
FINANZAS PUBLICAS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 1 de 5

CONTRATO : 0519
DEPENDENCIA Y/O SECRETARIA: SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2014
CONTRATISTA: DICONULTORIA INGENIEROS S.A
VALOR: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$60.419.173) MONEDA CORRIENTE.

DISPONIBILIDAD PPTAL: 3500002656 DE 18 DE JULIO DE 2014,
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500009146
FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
PLAZO: 3.5 MESES
SUPERVISOR : ING. HECTOR FABIO CAMARGO TOBON
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION, AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ.

VALOR ADICIÓN: No aplica
VALOR REAJUSTES: No aplica
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: No aplica
VALOR TOTAL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$60.419.173) MONEDA CORRIENTE.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2014
PRÓRROGA: Hasta 31 de marzo de 2015
SUSPENSIÓN: No aplica
FECHA DE REINICIO: No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2015
ACTAS DE DESEMBOLSO PARCIAL:

- Pago de anticipo \$ 18.125.752.00 del 12 de diciembre de 2014
- Desembolso Parcial No 1 \$ 36.251.504.00 del 31 de diciembre de 2014.
- Desembolso final \$ 6.041.917.00 del 27 de febrero del 2015.

ACUERDOS: No aplica
CONCILIACIONES: No aplica
TRANSACCIONES: No aplica
SANCIONES: No aplica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 2 de 5

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Si, certificación de pago de aportes expedida por el Doctor Julián Andrés Rodríguez Prado, Revisor fiscal de la sociedad DICONULTORÍA S.A identificada con NIT 800.003.776-2

CONCEPTO TECNICO	De acuerdo con informes del Ingeniero Héctor Fabio Camargo Tobón, supervisor designado, El contratista DICONULTORÍA INGENIEROS S.A cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato No 0519 de 15 de agosto de 2014.	
	ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO ENTRE LA FIRMA ESTEYCO DE COLOMBIA Y FINDETER	% ejecutado
	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	100%
	PRESENTACIONES	
	1 - DIAGNOSTICO PRELIMINAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES	
	2 - HIDROMETEOROLOGIA. SEDIMENTOLOGIA. DISEÑOS DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIOS	
	3 - ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
	4 - GEOLOGIA Y GEOTECNICA	
	5 -INVENTARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	
	6 - SOCIALIZACION	
	7 - ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	
	8 - DISEÑOS URBANÍSTICOS. PAISAJÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
	6 - DISEÑO ESTRUCTURAL	
	10 - DISEÑO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS	
11 - ESTUDIOS AMBIENTALES		
12 - COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA		
13 - PRESENTACION DE LA INFORMACION		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 3 de 5

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:	<p>Según informe final Supervisión de fecha 31 de marzo del 2015 suscrito por el Supervisor del Contrato, Ingeniero HECTOR FABIO CAMARGO TOBON, se cumplió con las disposiciones administrativas para la ejecución del contrato.</p> <p>ACTAS DE INICIO Y PRORROGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de inicio de fecha 23 de septiembre de 2014 • Acta de prórroga No 1 de 07 de enero de 2015 • Acta de prórroga No 2 de 06 de febrero de 2015 • Acta de prórroga No 3 de 27 de febrero de 2015 <p>DICONSULTORIA INGENIEROS S.A ejecutó la totalidad de las actividades pactadas en el contrato 0519 de 15 de agosto de 2014 lo cual se respalda con los correspondientes informes de supervisión e interventoría.</p>
---------------------------------	--

CONCEPTO FINANCIERO:	Se cumplió satisfactoriamente con los pagos, deducciones y disposiciones financieras que se relacionan en el balance financiero indicado en este informe.
-----------------------------	---

CONCEPTO CONTABLE	En el desarrollo del objeto del contrato se presenta el siguiente informe contable:
--------------------------	---

INGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
05-12-2014	ABONO EN CUENTA MAESTRA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR GOBERNACION- RECURSOS PARA PAGO DE INTERVENTORÍA PROYECTO MALECÓN BUENAVENTURA	\$1.240.074.105

EGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
12-12-2014	PAGO ANTICIPADO 30%	\$18.125.752

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 4 de 5

21-04-2014	PAGO ACTA PARCIAL 90% CONTRATO	\$54.377.256
	PAGO ACTA FINAL 10% SALDO CONTRATO	\$6.041.917

INFORME JURIDICO	<p>Para la celebración y ejecución de este convenio interadministrativo se aplicó la normatividad que regula esta clase de contratos como son: Ley 80 De 1993 Ley 1150 De 2007 y el decreto reglamentario 1082 del 2015.</p> <p>Con relación a las garantías estipuladas en el convenio se relacionan a continuación los amparos y su vigencia debidamente aprobadas por el Departamento administrativo Jurídico del Departamento:</p>
-------------------------	--

GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CONFIANZA	Cumplimiento del Contrato	03-GU058882	\$ 6.041.917,30	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Devolución de pago anticipado	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Pago de salarios y prestaciones sociales	03-GU058882	\$ 3.020.958,65	31/03/2015	30/03/2018
CONFIANZA	Calidad del servicio	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	31/03/2015	30/03/2020

El contratista amplió las garantías Pago Salarios y Prestaciones Sociales y Calidad del servicio conforme a certificado 03-GU094052 expedido por Seguros Confianza el día 24 de agosto de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 5 de 5

Siendo las 10:00 Horas del treinta y uno (31) de agosto de 2015, en el Despacho de la Secretaria de vivienda y hábitat de la gobernación del Valle Del Cauca, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 nos reunimos: **CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.388.646 expedida en Calarcá (Quindío), en calidad de Secretario de Vivienda y hábitat conforme a delegación efectuada mediante Decreto Departamental 0738 de 27 de julio de 2013 y **HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 16.715.628 de Cali (V) obrando como Representante Legal de la firma **DICONSULTORIA INGENIEROS LTDA** para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN.

Valor Total del contrato	\$60.419.173.00	
Valor Ejecutado		\$60.419.173.00
Valor no Ejecutado		no aplica
Sumas iguales	\$60.419.173.00	\$60.419.173.00

BALANCE FINANCIERO.

Valor Total Recursos aprobados.	\$60.419.173.00	
Pago anticipado		\$18.125.752.00
Pagos parciales		\$36.251.504.00
Intereses Moratorios		—0—
Pago final		\$6.041.917.00
Saldo a Favor del DEPARTAMENTO		—0—
Saldo a favor del Contratista		—0—
SUMAS IGUALES	\$60.419.173.00	\$60.419.173.00

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO:

No aplica

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA:

No aplica

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

No aplica

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

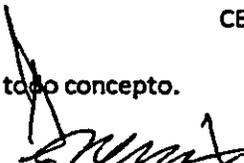
CERO PESOS

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:

CERO PESOS

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL
 Secretario de Vivienda y Hábitat
 Departamento del Valle del Cauca


HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
 Representante Legal
 DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A

Preparó: Ing. Héctor Camargo T.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página: 1 de 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: 0519 DE 15 DE AGOSTO DE 2014
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
DEPENDENCIA Y/O SECRETARIA: SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
CONTRATISTA: DICONSULTORIA INGENIEROS S.A.
VALOR: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$60.419.173) MONEDA CORRIENTE.
DISPONIBILIDAD PPTAL: 3500002656 DE 18 DE JULIO DE 2014,
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500009146
FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PLAZO: 3.5 MESES
SUPERVISOR: ING. HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ.

Entre los suscritos, HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 16.715.628 de Cali (V) obrando como Representante Legal de la firma DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A. y HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN con cédula de ciudadanía 16.671.634 de Cali (V) obrando como supervisor, nos reunimos en el Despacho de la Secretaria de vivienda y hábitat de la gobernación del Valle Del Cauca con el objetivo de acordar el pago final del presente contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	\$60.419.173
VALOR ANTICIPO:	\$18.125.752
VALOR PRESENTE ACTA:	\$60.419.173
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$18.125.752
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	\$36.251.504
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 6.041.917
SALDO DEL CONTRATO:	\$-0-

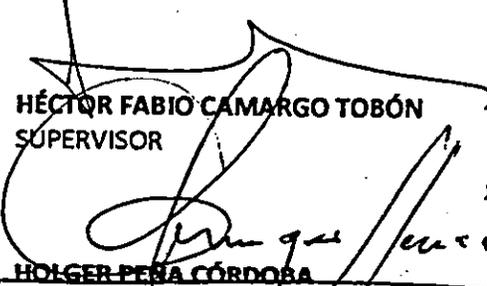
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 6.041.917) MONEDA LEGAL.

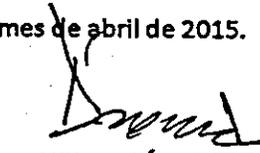
En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

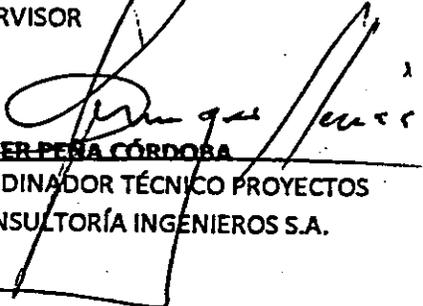
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-13
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página: 1 de 2

El contratista se obliga a ajustar las garantías acorde a los términos de la presente acta y presentarla para aprobación del Departamento Administrativo Jurídico del Departamento.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 17 días del mes de abril de 2015.


HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN
 SUPERVISOR


HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.


~~HOLGER PEÑA CORDOBA~~
 COORDINADOR TÉCNICO PROYECTOS
 DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Héctor F. Camargo Tobón	Nombre: Cesar Augusto Marín Rangel	Nombre:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretario de Vivienda y Hábitat	Cargo:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Código: FO-M9-P2-15
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 1 de 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: 0519 DE 15 DE AGOSTO DE 2014
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
DEPENDENCIA Y/O SECRETARIA: SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
CONTRATISTA: DICONSULTORIA INGENIEROS S.A.
VALOR: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$60.419.173) MONEDA CORRIENTE.
DISPONIBILIDAD PPTAL: 3500002656 DE 18 DE JULIO DE 2014,
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500009146
FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PLAZO: 3.5 MESES
SUPERVISOR : ING. HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ.
SUPERVISOR: ING. HÉCTOR FABIO CAMARGO T.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2015

Entre los suscritos, **CESAR AUGUSTO MARÍN RANGEL** identificado con cédula de ciudadanía número 18.388.646 de Calarcá (Q), obrando en calidad de **SECRETARIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT** del Departamento del Valle del Cauca, **HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 16.715.628 de Cali (V) obrando como Representante Legal de la firma **DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.** y **HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN** con cédula de ciudadanía 16.671.634 de Cali (V) obrando como supervisor, nos reunimos en el Despacho de la Secretaria de vivienda y hábitat de la gobernación del Valle Del Cauca con el objetivo de recibir finalmente por parte del Departamento las siguientes actividades o elementos que hacen parte del presente contrato conforme a las siguientes consideraciones:

Que en la cláusula SEGUNDA de la carta de aceptación se acordó como plazo Tres y medio (3.5) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.

Que de acuerdo con la cláusula PRIMERA del documento modificatorio No 3 suscrito el 27 de febrero de 2014 el contrato se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2015

Que de acuerdo con la cláusula PRIMERA el CONTRATISTA se comprometió con El Departamento a **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ.**

Que el Contrato fue ejecutado totalmente y el CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Código: FO-M9-P2-15
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 2 de 2

Que el CONTRATISTA efectuó la ampliación de la garantía única así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CONFIANZA	Cumplimiento del Contrato	03-GU058882	\$ 6.041.917,30	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Devolución de pago anticipado	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Pago de salarios y prestaciones sociales	03-GU058882	\$ 3.020.958,65	13/08/2014	30/03/2018
CONFIANZA	Calidad del servicio	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	13/08/2014	23/09/2019

En constancia se firma en la ciudad de Cali el día 31 de marzo de 2015.

CESAR AUGUSTO MARÍN RANGEL
SECRETARIO DE VIVIENDA Y HÁBITAT

HÉCTOR FABIO CAMARGO TOBÓN
SUPERVISOR

HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.

HOLGER PEÑA CÓRDOSA
COORDINADOR TÉCNICO PROYECTOS
DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: HFCT	Nombre:	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Profesional Especializado,	Cargo:	
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION No 4	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 1 de 5

Fecha: 31 de marzo de 2015

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO

Contrato número: 0519 de 15 de agosto de 2013

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 350002656 de 18 de Julio de 2014, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, Rubro: 1-2050/1131/2-4217/134110300000000/1300100000000, SISTEMA GRAL REGALIAS/SRIA VIVIENDA Y HAB-INTERVENTORIA TECNICA DE LA ETAPA DE AJUSTE PARTICIPATIVO Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ, ETAPA I, DISTRITO DE BUENAVENTURA, Elemento PEP: 1300100000000/01

Registro Presupuestal: 4500009146

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

- Por un territorio productivo y competitivo, ¡Hagámoslo bien!
- Subprograma: Hacia un mejoramiento de la infraestructura turística.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

- Construcción malecón bahía de la cruz etapa I

Objeto del contrato: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION, AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor o Supervisor: ING. HECTOR FABIO CAMARGO TOBON

Por parte del contratista: DICONSULTORÍA S.A. ING. HOLGER PEÑA CÓRDOBA – Coordinador de Proyectos; ARQ. ADRIANA OLAYA VILLEGAS – Directora de Interventoría

Otros asistentes: ING. CARLOS ANDRES PAMPLONA- Profesional FINDETER
DR. CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL Secretario

Lugar donde se realiza la reunión: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

Hora de inicio (a.m./p.m.): 10:00 AM **Hora de finalización (a.m. /p.m.):** 12:00 M

147

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION No 4	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 2 de 5

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar condiciones de avance técnicas y administrativas del contrato INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA del proyecto MALECON BAHIA DE LA CRUZ en el Municipio de Buenaventura – Valle del Cauca.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Obligación, Actividad /Compromiso.	Estado de avance de la obligación, actividad / Compromiso. (Debe establecerse el estado de cumplimiento por cada una de las obligaciones)	%
Ajustes, complementación diseños y estudios técnicos.	Ejecutado satisfactoriamente.	100%
Revisión diseños, ajustes y complementación	DICONSULTORIA aprobó los productos entregados por la firma ESTEYCO DE COLOMBIA. Se adjunta Carta de aprobación DC147-022-15 de 28 de marzo de 2015 emitida por DICONSULTORIA	100%
Licencias y permisos de ocupación de espacio público	Corresponde al Distrito de Buenaventura expedir el documento Licencia de intervención de espacio públicos. Según información de Wilmar Garces, Secretario de Planeación, dicho documento se encuentra listo para su expedición.	100%

Justificación / Observación

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
1- Reunión para presentar los diseños arquitectónicos del proyecto Malecón Bahía de la Cruz. Producto de la consultoría de Esteyco.ON EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y REPRESENTANTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	13 de abril de 2015	FINDETER
2- Entrega requerimientos mínimos proyecto pliego de condiciones para la construcción de las obras del Malecón Bahía de la Cruz	17 de abril de 2015	FINDETER
2- PREPARACION ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR PLIEGOS PARA CONCURSO DE MERITOS INTERVENTORIA	08 de mayo de 2015	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT
3- LICENCIAS Y PERMISOS	30 de abril de 2015	DISTRITO DE BUENAVENTURA

Prorroga o suspensiones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
Acta de Prorroga No 1 Enero 07 de 2015	N.A	Secretario de Vivienda Supervisor Departamental
Acta de prorroga No 2 febrero 05 de 2015		"
Acta de prorroga No 3 febrero 27 de 2015		"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION No 4	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 3 de 5

INFORME TECNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Descripción De la tarea	% ejecutado
ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	100%
PRESENTACIONES	
1 - DIAGNOSTICO PRELIMINAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES	
2 - HIDROMETEOROLOGIA. SEDIMENTOLOGIA. DISEÑOS DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIOS	
3 - ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
4 - GEOLOGIA Y GEOTECNICA	
5 -INVENTARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	
6 - SOCIALIZACION	
7 - ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	
8 - DISEÑOS URBANÍSTICOS. PAISAJÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS	
6 - DISEÑO ESTRUCTURAL	
10 - DISEÑO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS	
11 - ESTUDIOS AMBIENTALES	
12 - COSTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA	
13 - PRESENTACION DE LA INFORMACION	

A LA FECHA LA SUPERVISION DEL CONTRATO CERTIFICA QUE LA FIRMA DICONSULTORIA INGENIEROS HA EJECUTADO EL 100% DEL OBJETO PACTADO.

INFORME ADMINISTRATIVO

ACTAS DE INICIO DE OBRA E INTERVENTORIA

El día 23 de septiembre de 2014, DICONSULTORIA, EL SUPERVISOR Y SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT suscribieron el Acta de Iniciación de obra con un plazo de ejecución de TRES Y MEDIO (3.5) Meses.

El 07 de enero se concedió plazo adicional hasta febrero 06 de 2015.

Mediante acta de prorroga del día 06 de febrero se autorizó un nuevo plazo hasta el 27 de febrero de 2015

La firma DICONSULTORIA ha solicitado plazo adicional para revisar los diseños definitivos y esperar la entrega de permisos y licencias por parte del Municipio de Buenaventura y las entidades prestadoras de servicios públicos.

Mediante acta de prorroga del día 27 de febrero se autorizó un nuevo plazo hasta el 31 de marzo de 2015

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION No 4	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 4 de 5

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 60.419.173				
Valor Adiciones	-0-				
Reajustes	-0-				
Actualización de precios	-0-				
Valor Total del Contrato	\$ 60.419.173				
Valor pagado	\$54.377.256	Anticipo	12-12-2014	\$18.125.752	
Valor causado que no se ha pagado	\$6.041.917	Pago parcial	27-02-2015	\$36.251.504	
Valor total ejecutado	\$ 60.419.173				
Valor saldo por ejecutar	-0-				
Intereses moratorios					

INFORME CONTABLE

De acuerdo con los reportes del área de tesorería del Departamento se tiene la siguiente información:

INGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
05-12-2014	ABONO EN CUENTA MAESTRA SGR GOBERNACION	\$1.240.074.105

EGRESOS

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
12-12-2014	PAGO ANTICIPADO 30% CONTRATO	\$18.125.752
21-04-2014	PAGO ACTA PARCIAL 90% CONTRATO	\$54.377.256

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION No 4	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página 5 de 5

INFORME JURIDICO

GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CONFIANZA	Cumplimiento del Contrato	03-GU058882	\$ 6.041.917,30	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Devolución de pago anticipado	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	13/08/2014	30/09/2015
CONFIANZA	Pago de salarios y prestaciones sociales	03-GU058882	\$ 3.020.958,65	13/08/2014	30/03/2018
CONFIANZA	Calidad del servicio	03-GU058882	\$ 18.125.751,90	13/08/2014	23/09/2019

INFORME SANCIONES

NO EXISTEN SANCIONES A LA FECHA NI AL CONTRATISTA NI AL INTERVENTOR

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

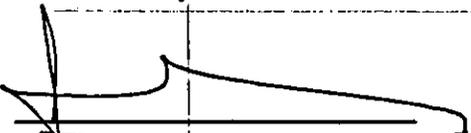
Jornadas de socialización del proyecto lideradas por el Doctor Ubeimar Delgado Blandon Gobernador del Departamento

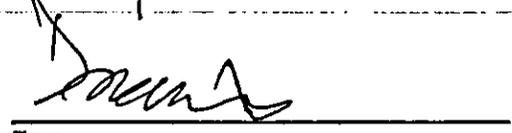
Evidencias: ACTAS DE AUDITORIAS VISIBLES

JORNADA 1: Fecha 29 de abril de 2014

JORNADA 2: Fecha 07 de octubre de 2014

Fecha de la próxima reunión Día 31 de Mes: Marzo de 2015


 Firma
 Nombre ING. HECTOR F. CAMARGO T.
 C.C. 16.671.634
 SUPERVISOR o INTERVENTOR


 Firma
 Nombre HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ
 C.C. 16.715.628
 DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 03 GU058882
CERTIFICADO 03 GU091167

Página 2

Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
NIT. 860 070 374-9

SUCURSAL 03. CALI USUARIO SALAZARS TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICIÓN 24 03 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: DICONSULTORIA S.A.		C.C. o NIT: 800003776 2	
DIRECCION: CALLE 49 NTE NO. 8AN - 100	CIUDAD: CALI		
E-MAIL: propuestas@diconsultoriaingenieros.com	TELEFONO: 6640017		
ASEGURADO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		C.C. o NIT: 890399029 5	
DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10	CIUDAD: CALI	TEL: 8860000	
BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		C.C. o NIT: 890399029 5	
DIRECCION: CRA 6 CL 9 Y 10	CIUDAD: CALI	TEL: 8860000	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 27 02 2015	HASTA 23 09 2019	ANTERIOR 45,314,379.75	NUEVA 45,314,379.75

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA
100	GARCES LLOREDA S.A. CORREDORE TOTAL			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-02-2015	30-09-2015	6,041,917.30	6,041,917.30	2,252.00
PAGO ANTICIPADO	27-02-2015	30-09-2015	18,125,751.90	18,125,751.90	6,753.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	27-02-2015	31-03-2018	3,020,958.65	3,020,958.65	794.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-02-2015	23-09-2019	18,125,751.90	18,125,751.90	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LILA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000072366 15-08-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 080214 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02 TOMADOR YNHSS9LW 24-03-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

496

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página: Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO:

0310-58-02-170
 Carta de Aceptación 0519 de de agosto 15 de 2014

CONTRATISTA:

DICONSULTORIA INGENIEROS LTDA

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR DIAGNOSTICO, ACTUALIZACION, AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EXISTENTES DEL PROYECTO MALECON BAHIA DE LA CRUZ.

VALOR CONTRATO:

SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$ 60.419.173) MONEDA CORRIENTE

GARANTÍA NÚMERO:

03-GU058882

CERTIFICADO:

03-GU094052

FECHA EXPEDICIÓN:

24 de Agosto de 2015

COMPAÑÍA:

CONFIANZA

AMPARO:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO:

\$ 6.041.917,30

VIGENCIA:

Desde el 31 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015.

AMPARO:

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

VALOR ASEGURADO:

\$ 3.020.958,65

VIGENCIA:

Desde el 31 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Marzo de 2018.

AMPARO:

CALIDAD DEL SERVICIO

VALOR ASEGURADO:

\$ 18.125.751,90

VIGENCIA:

Desde el 31 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Marzo de 2020.

AMPARO:

DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR ASEGURADO:

\$ 18.125.751,90

VIGENCIA:

Desde el 31 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación 	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA _____	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 11/12/2013
		Página: Página 2 de 2

0310-88-02-170

CONTRATO NÚMERO: Carta de Aceptación 0519 de de agosto 15 de 2014

El Subdirector de contratación del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone que "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 31 AGO 2015

Juan Gabriel Rojas Girón
JUAN GABRIEL ROJAS GIRÓN
 Subdirector de Contratación

Preparó: Héctor Fabio Camargo Tobón
 Revisó: César Augusto Marín Rangel